

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CONJUNTA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, DE LAS AYUDAS ACOGIDAS A LA ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA: AUTOPRODUCCIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.3.), CONVOCADAS PARA EL AÑO 2022 POR LA ORDEN DE 9 DE MAYO DE 2022.



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de 30 de diciembre de 2019, se publica en el BOJA núm. 249, la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Esta Orden deroga a la Orden de 5 de octubre de 2015.

Segundo.- Con fecha de 25 de julio de 2018, se publica en el BOJA núm. 143 la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3), en adelante Orden de bases.

Tercero.- Con fecha de 19 de mayo de 2022, se publica en el BOJA n.º 94 la Orden de 9 de mayo de 2022, por la que se convocan para el año 2022 las ayudas previstas en la Orden de bases, en adelante Orden de convocatoria.

En el resuelto Primero de esta Orden, se aprueban las convocatorias para los siguientes ámbitos territoriales:

- Convocatoria general
- Convocatoria específica Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz

Cuarto.- En el resuelto Tercero de la Orden de convocatoria, se establece que el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con fecha de 19 de mayo de 2022, se publica en el BOJA n.º 94, el Extracto de la Orden de convocatoria, por lo que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 20 de junio de 2022.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de bases, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, han realizado la evaluación previa de las solicitudes y los controles en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.



Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 1/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sexto.- Por motivo de economía procesal en la tramitación de la convocatoria, se han unificado los trámites de subsanación de las solicitudes y el trámite de audiencia y aportación de documentación establecidos en los artículos 13 y 17, respectivamente, de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Séptimo.- Las solicitudes han sido ordenadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, según el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el apartado 11 del Cuadro-Resumen de la Orden de bases, y la baremación revisada por los órganos instructores. Tras el proceso de valoración de todas las solicitudes, se procedió a realizar el ajuste presupuestario en la sesión de la Comisión de Valoración de fecha 30 de julio de 2021.

Octavo.- Con fecha 13 de julio de 2022, se publica la Propuesta Provisional de Resolución, y en aplicación de lo establecido en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de bases, se concede un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, a las entidades beneficiarias provisionales y a las beneficiarias provisionales suplentes para que puedan alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud, comunicar su aceptación a la subvención propuesta y aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden de bases, conforme al formulario Anexo II de la Orden de convocatoria.

Además se concede a las entidades solicitantes excluidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, un trámite de audiencia durante un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución, para presentar alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Noveno.- Con fecha 14 de diciembre de 2022, se reúne la Comisión de Valoración mencionada en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de bases para valorar las solicitudes, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en los apartados 12.a) y 12.b) del citado Cuadro Resumen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar esta Resolución corresponde al titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de bases.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que esta actuación se considera elegible para ser cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), según lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y a la vista de la Propuesta de Resolución Conjunta del Servicio de Regadíos e Infraestructuras, una vez examinados los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos que conforman la misma,

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 2/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NjXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que aparecen relacionadas en el Anexo I adjunto, una subvención dirigida a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3.), convocadas por la Orden de 9 de mayo de 2022. El Anexo I incluye también una ficha detallada de cada expediente con indicación del municipio de ejecución de la inversión, superficie del ámbito de la actuación, plazo de ejecución, compromiso de ahorro energético, así como detalle de partidas no elegibles y cuadro de inversión presentada, aprobada y elegible.

SEGUNDO.- Archivar las solicitudes de las entidades solicitantes que figuran en el Anexo II adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las entidades solicitantes que figuran en el Anexo III adjunto, por no aportar la documentación requerida en la Propuesta Provisional de Resolución conforme al Anexo II de la Orden de convocatoria.

CUARTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo IV adjunto, con indicación de los motivos de denegación.

QUINTO.- Los requisitos y condiciones que debe acreditar la entidad beneficiaria para el pago de la subvención, son las recogidas en la Orden de bases, además de las siguientes:

- a. En aplicación del apartado 17 del Cuadro Resumen de la Orden de bases, la entidad beneficiaria debe **aceptar expresamente la subvención concedida** en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la presente resolución al interesado, debiendo utilizar el *Anexo: Modelo de "Aceptación de la Subvención"*. En el supuesto de que el interesado no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona interesada.
- b. En aplicación del apartado 5.e) y 9 del Cuadro Resumen de la Orden de bases, el **plazo máximo de ejecución de la actividad subvencionada**, será el indicado en la ficha de cada expediente en el Anexo I, comenzando su cómputo con la fecha de formalización del contrato y finalizando con la emisión de la correspondiente **acta de recepción** de las obras. La **formalización del contrato deberá realizarse** en un plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución al interesado.

Deberá remitir a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante Delegación Territorial) una copia del **acta de replanteo** y del **acta de recepción** de las obras, inmediatamente después de su levantamiento.

- c. En aplicación del apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de Bases, no podrá iniciarse el proceso de licitación hasta que la Delegación Territorial efectúe visita al emplazamiento de los terrenos a los que se refiera la solicitud, a fin de verificar que las obras no se hayan iniciado, para lo que levantará **Acta de no inicio**.
- d. En aplicación del apartado 26.b) del cuadro resumen de la Orden de bases, el **plazo máximo para la presentación de la justificación de la subvención**, será de un mes a contar desde la finalización de la ejecución de la inversión.
- e. En aplicación del apartado 9 del Cuadro Resumen de la Orden de bases, las obras deberán licitarse utilizando el **Pliego Tipo** de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PTCAP, recogido en el

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 3/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



siguiente enlace de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/infraestructuras-agrarias/regadios/paginas/pliego.html>.

En aquellos casos en que por razón de la cuantía y porcentaje de financiación, esté sujeto a regulación armonizada, se utilizará el PTCAP adaptado a estos casos, también recogido en el citado enlace de la web de la Consejería.

Se publicará en el diario oficial correspondiente (BOJA, DOUE, BOE) tanto la licitación como la adjudicación de las obras y, se comunicará en ese momento a la Delegación Territorial la fecha del anuncio, todo ello según lo establecido en el PTCAP.

El procedimiento de licitación y adjudicación deberá ser acreditado previamente al pago de las ayudas. Los incumplimientos en el procedimiento de licitación y adjudicación serán objeto de reducciones y exclusiones conforme a la Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible y Dirección del Organismo Pagador de Andalucía (BOJA n.º 232, del 1 de diciembre de 2020).

- f. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso. Además, la persona beneficiaria deberá llevar un sistema de contabilidad separado, o bien una asignación de un código contable adecuado y diferenciado para todas las transacciones relacionadas con la ayuda, de acuerdo con el artículo 66 c.i) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, deberá conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.
- g. Efectuar las inversiones aprobadas de acuerdo con el proyecto aprobado objeto de esta resolución, que ha servido de base para su licitación. Cualquier modificación del proyecto aprobado deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sin que dichas modificaciones supongan un incremento en la subvención inicialmente concedida ni del porcentaje de financiación pública. En todo caso, deben cumplirse las condiciones establecidas en el apartado 21 del Cuadro Resumen de la Orden de Bases.
- h. Señalar debidamente en la actuación, y hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la inversión u objeto de la subvención, que está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación (MAPA), de acuerdo con el artículo 18.4 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Al tratarse de una ayuda cofinanciada por FEADER, las entidades beneficiarias deberán cumplir además, las medidas y requisitos de publicidad establecidos en el artículo 13 y Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) N.º 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

A la presente Resolución se adjuntan las características técnicas de la valla publicitaria, que debe de estar presente durante la ejecución de la inversión, así como con posterioridad a su finalización con carácter permanente (Ver *Anexo. Información Valla Publicitaria*). Para obtener el diseño de las especificaciones técnicas particulares de dicho elemento publicitario (logotipo,...), debe dirigirse a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (Oficina Técnica 2020: Tlf: 954 21 55 05 / Mail: consultas@fondoseuropeosandalucia.es).

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 4/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

- m. El consumo eléctrico futuro de la zona a beneficiar por la actuación de la entidad beneficiaria no deberá superar el indicado en la ficha del expediente del Anexo I, y en su caso, las instalaciones fotovoltaicas a ejecutar deberán permanecer en la modalidad de autoconsumo que se indica en la citada ficha, pudiéndose constatar ambos aspectos en cualquier momento durante el período de cinco años en el que la entidad beneficiaria está obligada a mantener los requisitos de la ayuda.
- n. Facilitar a esta Administración las funciones de inspección respecto de la ejecución del proyecto de inversión, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, y proporcionar información sobre el mismo, incluso una vez concluido.
- o. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

SEXTO.- La subvención será cofinanciada con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro de la Medida 4: Inversiones en Activos Físicos (Artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013). Asimismo, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, queda recogida la actuación de especial interés que podrá ser objeto de convocatoria de ayudas diferenciada “actuaciones que permitan la disminución de la dependencia energética en el regadíos: Autoproducción de energía y Mejora de las instalaciones de riego (motores, centros de transformación, etc.), siendo el porcentaje de cofinanciación del 75%.

La subvención se ha distribuido en función del Plan General de Obras establecido en los proyectos aceptados, teniendo en cuenta las disponibilidades económicas y asignándola a las siguientes aplicaciones presupuestarias por anualidades:

Para actuaciones acogidas a la convocatoria con ámbito territorial de Andalucía:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE
2023	1900110000 G 71H 74303 C15A0431G5	2017000103	8.402.312,94 EUROS

Para actuaciones acogidas a la convocatoria dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	
2023	1900110000 G 71H 74303 C15A0431G5	2017000104	3.000.000,00 EUROS

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 5/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SÉPTIMO.- El pago de la ayuda se realizará en firme mediante transferencia bancaria en la cuenta que señalen al efecto los beneficiarios, debiendo ser su titular.

La justificación del gasto de la inversión se realizará mediante certificaciones suscritas por el Director de la obra. Asimismo, se acompañarán de las correspondientes facturas pagadas, las cuales deberán tener, a efectos de estampillado, una referencia a la subvención para cuya justificación han sido presentadas (Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera Orden de bases y convocatoria y número de expediente) y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención, así como la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención, así como y justificantes de pago correspondientes. En los casos en que esto no sea posible, los pagos serán justificados por documentos contables de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico. En todo caso, para la justificación deberán cumplirse las condiciones establecidas por el apartado 26.f) 1º del cuadro resumen de la orden de bases.

Por razones justificadas, las entidades beneficiarias tienen la posibilidad de solicitar un pago anticipado de hasta el 50 % de la subvención aprobada que deberá estar garantizado mediante aval bancario bastante a favor de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por el 100 % del importe de dicho anticipo, que será cancelado previa certificación de las inversiones, por emisión de la Resolución correspondiente.

OCTAVO.- El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actuación, aun en el caso de que el presupuesto subvencionable fuese inferior.

Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados, sin perjuicio de las posibles reducciones y exclusiones a las que se refiere el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) N° 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al Sistema Integrado de Gestión y Control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la Ayuda al Desarrollo Rural y a la Condicionalidad.

Las cantidades correspondientes al pago de la subvención se calcularán en función de lo que sea considerado subvencionable, estableciéndose que en caso de que el importe de la ayuda establecido en función exclusivamente de la solicitud de pago supere el importe establecido tras el estudio de la admisibilidad de dicha solicitud en más de un 10%, se aplicará una reducción del importe admisible igual a la diferencia entre los dos importes citados, con aplicación de las salvedades, exclusiones y sanciones previstas en el artículo 63.1 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos, el 80%, para el supuesto de obras; a dichos efectos, se entenderá por objetivos previstos todas y cada una de las unidades de obras contempladas en el proyecto aprobado. Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total cuando el 80 % de la inversión de obras subvencionada haya sido ejecutada.

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 6/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En caso de que se supere el 80% de la inversión sin llegar a cumplir el 100% de la misma, se aplicará un descuento basado en el principio de proporcionalidad, de forma que se descontará del importe de la subvención el mismo porcentaje restante hasta la consecución del 100% de los objetivos previstos.

NOVENO.- La aceptación de las condiciones generales y específicas no exime al beneficiario de obtener las autorizaciones administrativas que para la ejecución de las obras exijan las disposiciones legales vigentes, así como el cumplimiento de los requisitos ambientales que procedan de conformidad con lo dispuesto en la normativa ambiental vigente, incluyendo la autorización expresa de la actuación sobre espacios de la Red Natura 2000, así como otras licencias o permisos administrativos que resulten necesarios según el tipo de obra a realizar. La existencia de tales autorizaciones y licencias se comprobará antes del pago, y en caso de que alguna no exista o se haya incumplido el condicionado, podrá suponer la pérdida de la subvención.

DÉCIMO.- La entidad beneficiaria está obligada a cuidar, gestionar y conservar las obras durante su ejecución y una vez realizadas, debiendo mantenerse la funcionalidad de las obras y los objetivos para los que se concedió la ayuda durante el plazo mínimo de cinco años desde la fecha del pago final de la subvención. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la ayuda y al correspondiente reintegro de las cantidades abonadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dicte resolución, en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

(Por delegación de: la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural).

Fdo. Electrónicamente: Manuel Gómez Galera.

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 7/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Anexo: Modelo de “Aceptación de la Subvención”

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a. _____, Secretario de la Entidad Solicitante _____,
situada en el T. M. de _____ (_____)

CERTIFICA

Que en el Junta General, celebrada el día __ de _____ de 20____, se designó a D./D^a. _____ como representante de la Comunidad de Regantes para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma.

Que con fecha _____, se ha notificado la Resolución de la DGPAG de fecha _____, en la que se concede una subvención al amparo de la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3.).

Que en el día de hoy, D./D^a. _____ en nombre de la Comunidad de Regantes _____ ACEPTA la subvención concedida a ésta, cuyo importe asciende a _____ €.- para ejecutar el Proyecto _____, que se presentó a la convocatoria de 2022. Igualmente acepta todos y cada uno de los apartados de dicha Resolución.

Y para que conste ante la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, firma el presente certificado, con el Vº Bº del Sr/a Presidente de la Comunidad de Regantes, en

_____ a ____ de _____ de 202__

El /la Presidente de la Comunidad de Regantes

El /la Secretario/a de la Comunidad de Regantes,

Fdo: _____

Fdo: _____

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 8/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Anexo: Información Valla Publicitaria

Título abreviado de la actuación



Focus area: **Uso más eficiente del agua en la agricultura**

Logotipo de la entidad/persona beneficiaria (opcional)



Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 9/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I - RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

ÁMBITO ITI CÁDIZ

ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	BAREMO								PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO Y ACEPTADO	PRESUPUESTO O INVERSIÓN ELEGIBLE Y MODULADO	SUBVENCIÓN MÁXIMA	SUBVENCIÓN ACUMULADA		
				TOTAL	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)					h)	nº com.
1	AM-11-2022-002	COMUNIDAD DE REGANTES COLONIA AGRÍCOLA MONTE ALGAIDA	G11065729	52	20	0	30	0	0	2	0	0	1158	1.317.305,38	1.296.101,40	1.027.859,92	1.027.859,92
2	AM-11-2022-003	COMUNIDAD DE REGANTES LLANOS DE VILLAMARTÍN	G11727989	52	20	0	30	0	0	2	0	0	285	1.345.283,17	1.286.489,04	1.000.000,00 ¹	2.027.859,92
3	AM-11-2022-001	COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACÍN	G11612330	32	0	0	30	0	0	2	0	0	2212	1.567.240,38	1.538.550,74	972.140,08 ²	3.000.000,00

- 1 Subvención solicitada
- 2 El importe de subvención máxima calculado sin tener en cuenta la reducción por la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria general sería de 1.033.082,50 euros



ÁMBITO GENERAL

ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	BAREMO								PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO Y ACEPTADO	PRESUPUESTO O INVERSIÓN ELEGIBLE Y MODULADO	SUBVENCIÓN MÁXIMA	SUBVENCIÓN ACUMULADA		
				TOTAL	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)					h)	nº com.
1	AM-23-2022-001	CDAD DE REGANTES SANTIAGO APOSTOL	G23448210	62	20	10	30	0	0	2	0	0	775	3.595.547,03	3.278.561,35	1.056.823,06	1.056.823,06
2	AM-23-2022-008	COMUNIDAD DE REGANTES AGUAS RESIDUALES DE JAÉN	G23372675	62	30	0	30	0	0	2	0	0	207	1.037.097,20	880.486,06	528.291,64	1.585.114,70
3	AM-23-2022-003	COMUNIDAD REGANTES SAN MARCOS	G23283823	62	30	0	30	0	0	2	0	0	188	1.969.188,29	1.756.991,18	1.000.000,00	2.585.114,70
4	AM-23-2022-010	COMUNIDAD DE REGANTES LAS ALBAHACAS	G23330400	62	20	10	30	0	0	2	0	0	81	851.860,22	772.254,39	463.352,63	3.048.467,33
5	AM-23-2022-005	COMUNIDAD DE REGANTES "LA TORRETA"	G23619927	62	30	0	30	0	0	2	0	0	42	2.657.877,63	2.608.378,27	1.042.062,90	4.090.530,23
6	AM-21-2022-002	COMUNIDAD DE REGANTES DE PALOS DE LA FRONTERA	G21286059	60	30	0	30	0	0	0	0	0	592	1.302.953,23	1.285.409,05	771.245,43	4.861.775,66
7	AM-21-2022-005	COMUNIDAD DE REGANTES EL FRESCO	G21215439	56	20	0	30	0	0	0	6	0	351	1.318.899,01	1.235.919,45	741.551,67	5.603.327,33
8	AM-21-2022-004	COMUNIDAD DE REGANTES VALDEMARÍA	G21170808	53	20	0	30	0	0	0	0	3	197	247.509,18	209.356,65	125.613,99	5.728.941,32
9	AM-21-2022-001	COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS GUADIANA	G21046172	52	20	0	30	0	0	2	0	0	1740	840.769,40	821.602,42	492.961,45	6.221.902,77
10	AM-23-2022-009	COMUNIDAD DE REGANTES PUERTO DE TISCAR	G23424161	52	20	0	30	0	0	2	0	0	310	517.053,63	494.188,24	296.512,94	6.518.415,71
11	AM-23-2022-002	COM. REGANTES EL BALDIO	G23213846	52	30	0	20	0	0	2	0	0	188	698.920,35	601.184,82	360.710,89	6.879.126,60
12	AM-41-2022-001	COMUNIDAD DE REGANTES VALDECOJO HORNILLOS	G91145011	52	20	0	30	0	0	2	0	0	19	1.258.909,69	1.225.518,40	735.311,03	7.614.437,63
13	AM-21-2022-003	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CHANZA Y EL PIEDRAS	G21054150	50	20	0	30	0	0	0	0	0	1637	677.013,54	666.275,71	399.765,43	8.014.203,06
14	AM-04-2022-003	COMUNIDAD DE REGANTES SAN ANTONIO EL HIGUERAL	G04057261	50	20	0	30	0	0	0	0	0	215	545.846,68	541.010,73	324.606,44	8.338.809,50
15	AM-18-2022-002	C.RR. CORTIJADAS DE JÚRTIGA	V18800169	40	30	10	0	0	0	0	0	0	10	110.342,97	105.839,06	63.503,44	8.402.312,94



ANEXO I-BIS – RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

ÁMBITO ITI CÁDIZ

ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	EJECUCIÓN DE OBRAS ³				
				PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO Y ACEPTADO	PRESUPUESTO INVERSIÓN ELEGIBLE Y MODULADO	I (%)	SUBVENCIÓN	P.p.p (%)
1	AM-11-2022-002	COMUNIDAD DE REGANTES COLONIA AGRICOLA MONTE ALGANDA	G11065729	1.267.011,90	1.261.276,50	80%	1.000.000,00	78,925857%
2	AM-11-2022-003	COMUNIDAD DE REGANTES LLANOS DE VILLAMARTÍN	G11727989	1.297.800,78	1.250.755,80	80%	971.413,41¹	74,850734%
3	AM-11-2022-001	COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACÍN	G11612330	1.505.038,42	1.497.197,62	80%	1.000.000,00	66,443487%

ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	REDACCIÓN DE PROYECTO				DIRECCIÓN DE OBRAS					
				PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO Y ACEPTADO	PRESUPUESTO INVERSIÓN ELEGIBLE Y MODULADO	I (%)	SUBVENCIÓN	Pp (%)	PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO Y ACEPTADO	PRESUPUESTO INVERSIÓN ELEGIBLE Y MODULADO	I (%)	SUBVENCIÓN	Pp (%)
1	AM-11-2022-002	COMUNIDAD DE REGANTES COLONIA AGRICOLA MONTE ALGANDA	G11065729	25.146,74	17.451,95	80%	13.961,56	55,520358%	25.146,74	17.372,95	80%	13.898,36	55,269032%
2	AM-11-2022-003	COMUNIDAD DE REGANTES LLANOS DE VILLAMARTÍN	G11727989	26.636,46	17.876,04	80%	14.300,83	53,688929%	20.845,93	17.857,20	80%	14.285,76	68,530211%
3	AM-11-2020-001	COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACÍN	G11612330	31.100,98	20.730,56	80%	16.584,45	53,324525%	31.100,98	20.622,56	80%	16.498,05	53,046720%

- 3 La subvención por ejecución de obra está limitada a 1.000.000,00 euros
- 4 Al haber solicitado un máximo de 1.000.000,00 euros, el valor importe por ejecución de obra es la diferencia entre ésta y la suma de la subvención calculada para redacción de proyecto y dirección de obras

**ÁMBITO GENERAL**

ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	EJECUCIÓN DE OBRAS ⁵					
				PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO Y ACEPTADO	PRESUPUESTO O INVERSIÓN ELEGIBLE Y MODULADO	I (%)	SUBVENCIÓN	Pp (%)	
1	AM-23-2022-001	CDAD DE REGANTES SANTIAGO APOSTOL	G23448210	3.444.531,26	3.183.856,26	60%	1.000.000,00	29,031526%	
2	AM-23-2022-008	COM UNIDAD DE REGANTES AGUAS RESIDUALES DE JAÉN	G23372675	994.438,70	853.170,31	60%	511.902,19	51,476495%	
3	AM-23-2022-003	COM UNIDAD REGANTES SAN MARCOS	G23283823	1.932.886,82	1.756.991,18	60%	1.000.000,00	51,736087%	
4	AM-23-2022-010	COM UNIDAD DE REGANTES LAS ALBAHACAS	G23330400	820.879,76	749.727,45	60%	449.836,47	54,799313%	
5	AM-23-2022-005	COM UNIDAD DE REGANTES "LA TORRETA"	G23619927	2.551.338,39	2.538.273,43	60%	1.000.000,00	39,195114%	
6	AM-21-2022-002	COM UNIDAD DE REGANTES DE PALOS DE LA FRONTERA	G21286059	1.256.852,42	1.250.867,45	60%	750.520,47	59,714288%	
7	AM-21-2022-005	COM UNIDAD DE REGANTES EL FRESNO	G21215439	1.212.369,41	1.202.654,66	60%	721.592,80	59,519219%	
8	AM-21-2022-004	COM UNIDAD DE REGANTES VALDEMARÍA	G21170808	240.750,12	202.771,80	60%	121.663,08	50,535003%	
9	AM-21-2022-001	COM UNIDAD DE REGANTES PIEDRAS GUADIANA	G21046172	813.567,80	799.385,43	60%	479.631,26	58,954061%	
10	AM-23-2022-009	COM UNIDAD DE REGANTES PUERTO DE TISCAR	G23424161	491.899,01	480.790,31	60%	288.474,19	58,645003%	
11	AM-23-2022-002	COM. REGANTES EL BALDIO	G23213846	669.775,71	582.893,25	60%	349.735,95	52,216876%	
12	AM-41-2022-001	COM UNIDAD DE REGANTES VALDEOJO HORNILLOS	G91145011	1.194.501,71	1.192.637,69	60%	715.582,61	59,906370%	
13	AM-21-2022-003	COM UNIDAD DE REGANTES DEL CHANZAY EL PIEDRAS	G21054150	655.269,54	648.319,93	60%	388.991,96	59,363657%	
14	AM-04-2022-003	COM UNIDAD DE REGANTES SAN ANTONIO EL HIGUERAL	G04057261	531.212,72	526.442,48	60%	315.865,49	59,461199%	
15	AM-18-2022-002	C.RR. CORTIJADAS DE JURTIGA	V18800169	106.042,97	102.917,76	60%	61.750,66	58,231734%	

5 La subvención por ejecución de obra está limitada a 1.000.000,00 euros



ÁMBITO GENERAL

ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	REDACCIÓN DE PROYECTO				DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS					
				PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO Y ACEPTADO	PRESUPUESTO O INVERSIÓN ELEGIBLE Y MODULADO	I (%)	SUBVENCIÓN	Pp (%)	PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO Y ACEPTADO	PRESUPUESTO INVERSIÓN ELEGIBLE Y MODULADO	I (%)	SUBVENCIÓN	Pp (%)
1	AM-23-2022-001	CDAD DE REGANTES SANTIAGO APOSTOL	G23448210	75.507,89	47.445,33	60%	28.467,20	37,700961%	75.507,88	47.259,76	60%	28.355,86	37,553511%
2	AM-23-2022-008	COMUNIDAD DE REGANTES AGUAS RESIDUALES DE JAÉN	G23372675	21.329,25	13.697,50	60%	8.218,50	38,531594%	21.329,25	13.618,25	60%	8.170,95	38,308661%
3	AM-23-2022-003	COMUNIDAD REGANTES SAN MARCOS	G23283823	0,00	0,00	60%	0,00	0,000000%	0,00	0,00	60%	0,00	0,000000%
4	AM-23-2022-010	COMUNIDAD DE REGANTES LAS ALBAHACAS	G23330400	15.490,23	11.306,88	60%	6.784,13	43,796186%	15.490,23	11.220,06	60%	6.732,04	43,459910%
5	AM-23-2022-005	COMUNIDAD DE REGANTES "LA TORRETA"	G23619927	53.269,62	35.142,40	60%	21.085,44	39,582486%	53.269,62	34.962,44	60%	20.977,46	39,379782%
6	AM-21-2022-002	COMUNIDAD DE REGANTES DE PALOS DE LA FRONTERA	G21286059	25.145,89	17.312,02	60%	10.387,21	41,307784%	20.954,92	17.229,58	60%	10.337,75	49,333283%
7	AM-21-2022-005	COMUNIDAD DE REGANTES EL FRESNO	G21215439	53.264,80	16.699,30	60%	10.019,58	18,810884%	53.264,80	16.565,49	60%	9.939,29	18,660147%
8	AM-21-2022-004	COMUNIDAD DE REGANTES VALDEMARIA	G21170808	3.379,53	3.316,12	60%	1.989,67	58,874163%	3.379,53	3.268,73	60%	1.961,24	58,032922%
9	AM-21-2022-001	COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS GUADIANA	G21046172	13.600,80	11.206,17	60%	6.723,70	49,436063%	13.600,80	11.010,82	60%	6.606,49	48,574275%
10	AM-23-2022-009	COMUNIDAD DE REGANTES PUERTO DE TISCAR	G23424161	12.577,31	6.775,47	60%	4.065,28	32,322333%	12.577,31	6.622,46	60%	3.973,48	31,592447%
11	AM-23-2022-002	COM. REGANTES EL BALDIO	G23213846	14.572,32	9.225,56	60%	5.535,34	37,985304%	14.572,32	9.066,01	60%	5.439,61	37,328373%
12	AM-41-2022-001	COMUNIDAD DE REGANTES VALDEOJO HORNILLOS	G91145011	40.837,50	16.453,19	60%	9.871,91	24,173639%	23.570,48	16.427,52	60%	9.856,51	41,817180%
13	AM-21-2022-003	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CHANZA Y EL PIEDRAS	G21054150	10.872,00	9.025,75	60%	5.415,45	49,810982%	10.872,00	8.930,03	60%	5.358,02	49,287745%
14	AM-04-2022-003	COMUNIDAD DE REGANTES SAN ANTONIO EL HIGUERAL	G04057261	7.316,98	7.316,98	60%	4.390,19	60,000000%	7.316,98	7.251,27	60%	4.350,76	59,461144%
15	AM-18-2022-002	C.RR. CORTIJADAS DE JÚRTIGA	V18800169	2.800,00	1.460,65	60%	876,39	31,299643%	1.500,00	1.460,65	60%	876,39	58,426000%

Anexo I

Fichas de expedientes de entidades beneficiarias

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 15/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-04-2022-003

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES SAN ANTONIO EL HIGUERAL

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CUATRO PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO PARA LOS CUATRO POZOS.

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: TÍJOLA

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 678,00 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 10 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	1.173.760,00	1.173.780,00
Autoconsumo (kWh)	484.772,12	484.772,12
Consumo red (kWh)	688.987,88	689.007,88
% de ahorro	41,30	41,30
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)	X	4
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Código	Unidades	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
02	-	FV07	Ud	Inversor potencia 100 kW.	47,91 € *	4	191,64 €
03	03	E01078	m	Línea subterránea RHZ1-OL 12/20 kV, 2x(3x240 mm ²)	30,98 €*	67,15	2.080,31 €
07	01	L01205	mes	Alquiler caseta prefabricada aseos en obra, de 1,70x0,90x2,30 m	41,98 €*	5	209,90 €
07	04	L01062	hr	Formación en Seguridad y Salud.	24,39 €	16	390,24 €
07	04	L01063	Ud	Reconocimiento médico obligatorio.	51,65 €	8	413,20 €
TOTAL NO ELEGIBLE							3.285,29 €

* Precio de la partida superior al precio TRAGSA. Se reduce la diferencia de precio.

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 16/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	196.956,48 €		196.956,48 €
2	Mejora o ampliación de los equipos de energía ya implantados	0,00 €		0,00 €
3	Acumuladores de energía	0,00 €		0,00 €
4	Reguladores, inversores y conmutadores	34.396,64 €	191,64 €	34.205,00 €
5	Sistemas de protección	0,00 €		0,00 €
6	Sistemas de control	0,00 €		0,00 €
7	Instalación eléctrica	103.467,63 €	2.080,36 €	101.387,27 €
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo	6.960,32 €		6.960,32 €
9	Equipos de bombeo	0,00 €		0,00 €
9.1	Motores	0,00 €		0,00 €
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo	0,00 €		0,00 €
10	Centro de transformación	0,00 €		0,00 €
10.1	Transformador eléctrico	0,00 €		0,00 €
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	0,00 €		0,00 €
11	Mejora de la infraestructura de riego	0,00 €		0,00 €
11.1	Infraestructura hidráulica	0,00 €		0,00 €
11.2	Otras infraestructuras de riego	0,00 €		0,00 €
12	Otras instalaciones	0,00 €		0,00 €
13	Otros conceptos de obra	15.979,71 €		15.979,71 €
13.1	Seguridad y salud	5.319,23 €	1.013,34 €	4.305,89 €
13.2	Gestión de residuos	2.085,03 €		2.085,03 €
13.3	Control de calidad	683,94 €		683,94 €
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc)	0,00 €		0,00 €
	TOTAL	365.848,98 €	3.285,34 €	362.563,64€

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	7.316,99 €	7.316,98 €	7.316,98 €
C	Dirección de obras	7.316,99 €	7.316,98 €	7.251,27 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 17/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

A Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	792.248,80		792.248,80
2	Mejora o ampliación de equipos de generación de energía ya implantados.			
3	Acumuladores de energía			
4	Reguladores, inversores y conmutadores	38.069,12		38.069,12
5	Sistemas de protección	168.272,73	5.400,00	162.872,73
6	Sistemas de control	22.236,40		22.236,40
7	Instalación eléctrica			
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo.	6.860,16		6.860,16
9	Equipos de bombeo			
9.1	Motores			
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
10	Centro de Transformación			
10.1	Transformador eléctrico			
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación			
11	Mejora de la infraestructura de riego			
11.1	Infraestructura hidráulica			
11.2	Otras infraestructuras de riego			
12	Otras instalaciones	1.440,05		1.440,05
13	Otros conceptos de obra			
13.1	Seguridad y salud	3.061,68		3.061,68
13.2	Gestión de residuos	4.338,90		4.338,90
13.3	Control de calidad			
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc..)			
	TOTAL	1.036.527,84	5.400,00	1.031.127,84

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	31.100,98	31.100,98	20.730,56
C	Dirección de obras	31.100,98	-	20.622,56

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 19/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-11-2022-002

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES COLONIA AGRÍCOLA MONTEALGAIDA

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE AUTOPRODUCCIÓN ENERGÉTICA DE LA CCRR MONTE ALGAIDA.

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: SANLÚCAR DE BARRAMEDA Y ROTA

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 1.054,32 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 5 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	2.130.601	2.131.603
Autoconsumo (kWh)	848.651	944.673
Consumo red (kWh)	1.281.950	1.186.930
% de ahorro	39,83%	44,32%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)	X	2
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)	-	-
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)	-	-

* Ahorro energético truncado

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
02		02.01	Ud	Monolito de hormigón	3.950,00 €	1	3.950,00 €
TOTAL NO ELEGIBLE							3.950,00 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 20/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

A Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	636.386,88	-	636.386,88
2	Mejora o ampliación de equipos de generación de energía ya implantados.	-	-	-
3	Acumuladores de energía	-	-	-
4	Reguladores, inversores y conmutadores	32.754,04	-	32.754,04
5	Sistemas de protección	175.967,33	3.950,00	172.017,33
6	Sistemas de control	16.829,07	-	16.829,07
7	Instalación eléctrica	-	-	-
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo.	3.430,08	-	3.430,08
9	Equipos de bombeo	-	-	-
9.1	Motores	-	-	-
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo	-	-	-
10	Centro de Transformación	-	-	-
10.1	Transformador eléctrico	-	-	-
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	-	-	-
11	Mejora de la infraestructura de riego	-	-	-
11.1	Infraestructura hidráulica	-	-	-
11.2	Otras infraestructuras de riego	-	-	-
12	Otras instalaciones	1.440,05	-	1.440,05
13	Otros conceptos de obra	-	-	-
13.1	Seguridad y salud	1.451,38	-	1.451,38
13.2	Gestión de residuos	4.338,90	-	4.338,90
13.3	Control de calidad	-	-	-
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc..)	-	-	-
TOTAL		872.597,73	3.950,00	868.647,73

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	25.146,74	25.146,74	17.451,95
C	Dirección de obras	25.146,74	-	17.372,95

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 21/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-11-2022-003

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES LLANOS DE VILLAMARTÍN

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 1.000 KWP PARA AUTOCONSUMO. COMUNIDAD DE REGANTES LLANOS DE VILLAMARTÍN. T.M. VILLAMARTÍN (CÁDIZ)

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: VILLAMARTÍN

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 3.005,00 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 9 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	1.582.351	1.574.152
Autoconsumo (kWh)	508.136	1.015.030
Consumo red (kWh)	1.074.215	559.122
% de ahorro	32,11%	64,48%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)	X	
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
09	PN030	900.001		Casco de seguridad	0,53 €	10	5,30 €
09	PN030	900.003		Par de guantes de cuero ,de uso general	1,03 €	50	51,50 €
09	PN030	900.114		Personal para limpieza de instalaciones	4,36 €	3	13,09 €
09	PN032	Anejo 6		Plan de ensayo de producción. Estructuras	172,07 €	1	172,07 €
09	PN032	Anejo 6		Plan de ensayo de producción. Control Geométrico	700,00 €	1	700,00 €
TOTAL NO ELEGIBLE							941,96 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 22/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

A Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	577.583,72		577.583,72
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores			
4	Sistemas de protección	28.654,08		28.654,08
5	Sistemas de control	41.539,98		41.539,98
6	Instrumentos de medición del consumo	7.297,24		7.297,24
7	Instalación eléctrica	87.444,01		87.444,01
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo.	38.843,68		38.843,68
9	Equipos de bombeo			
9.1	Motores			
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
10	Centro de Transformación	81.426,04		81.426,04
10.1	Transformador eléctrico	73.840,28		73.840,28
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	7.585,76		7.585,76
11	Mejora de la infraestructura de riego			
11.1	Infraestructura hidráulica			
11.2	Otras infraestructuras de riego			
12	Otras instalaciones	25.285,48		25.285,48
13	Otros conceptos de obra	5.727,96	941,96	4.786,00
13.1	Seguridad y salud	3.104,48	69,89	3.034,60
13.2	Gestión de residuos	1.284,00		1.284,00
13.3	Control de calidad	1.339,48	872,07	467,40
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc..)			
	TOTAL	893.802,19	941,96	892.860,23

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	20.845,93	26.636,46	17.876,04
C	Dirección de obras	20.845,93	-	17.876,04

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 23/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-18-2022-002

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES CORTIJADAS DE JÚRTIGA

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 81 KWP PARA AUTOCONSUMO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES “CORTIJADA DE JÚRTIGA”, EN EL T.M. DE ALHAMA DE GRANADA (GRANADA).

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: ALHAMA DE GRANADA

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 20,28 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 5 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	110.000,00	106.636,58 *
Autoconsumo (kWh)	90.000,00	53.318,29
Consumo red (kWh)	20.000,00	53.318,29
% de ahorro	81,82	50,00
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)	X	
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Código	Unidades	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
TOTAL NO ELEGIBLE							

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 24/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	34.830,00 €		34.830,00 €
2	Mejora o ampliación de los equipos de energía ya implantados	0,00 €		0,00 €
3	Acumuladores de energía	0,00 €		0,00 €
4	Reguladores, inversores y conmutadores	17.500,00 €		17.500,00 €
5	Sistemas de protección	0,00 €		0,00 €
6	Sistemas de control	0,00 €		0,00 €
7	Instalación eléctrica	18.054,42 €		18.054,42 €
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo	1.767,98 €		1.767,98 €
9	Equipos de bombeo	0,00 €		0,00 €
9.1	Motores	0,00 €		0,00 €
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo	0,00 €		0,00 €
10	Centro de transformación	0,00 €		0,00 €
10.1	Transformador eléctrico	0,00 €		0,00 €
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	0,00 €		0,00 €
11	Mejora de la infraestructura de riego	0,00 €		0,00 €
11.1	Infraestructura hidráulica	0,00 €		0,00 €
11.2	Otras infraestructuras de riego	0,00 €		0,00 €
12	Otras instalaciones	0,00 €		0,00 €
13	Otros conceptos de obra	0,00 €		0,00 €
13.1	Seguridad y salud	449,98 €		449,98 €
13.2	Gestión de residuos	249,97 €		249,97 €
13.3	Control de calidad	180,00 €		180,00 €
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc)	0,00 €		0,00 €
	TOTAL	73.032,35 €	0,00 €	73.032,35 €

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	2.800,00 €	2.800,00 €	1.460,65 €
C	Dirección de obras	1.500,00 €	1.500,00 €	1.460,65 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 25/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-21-2022-001

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS GUADIANA

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DE LA C.RR. PIEDRAS GUADIANA.

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA Y VILLABLANCA

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 2.703,80 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 6 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	2.695.649,87	2.771.552
Autoconsumo (kWh)	1.310.182,00	1.031.260
Consumo red (kWh)	1.385.467,87	1.740.292
% de ahorro	48,60%	37,21%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)	X	2
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)	-	-
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)	-	-

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Código	Unidades	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
08	08.01	I06008		Zahorra 0/32 obtenida mediante cribado	0,12 €	1012	119,68 €
08	08.02	FO1809		Cable fibra óptica 9/125, 6 FIBRAS, enterrado	0,06 €	860	51,6 €
08	08.02	TC4006M		Grabador de imágenes CCTV	117,29 €	2	234,58 €
08	08.02	U8906		Monitor color 32" TFT	6,08 €	2	12,16 €
08	08.02	SI-ATU		Sistema antirrobo	16,74 €	2	33,48 €
09	09.01.01	S-25-8		Mono de trabajo	14,80 €	10	148,00 €
09	09.01.04	L01013		Alquiler caseta prefabricada para comedor	360,00 €	6	2.160,00 €
09	09.01.04	L01207		Alquiler caseta prefabricada aseos en obra	168,80 €	6	1.012,80 €
09	09.02	20 03 01		Mezcla de residuos municipales	2.178,22	0,18	392,08 €
09	09.03	U-CON		Pull out	300,00 €	4	1.200 €
09	09.03	U-CON		Pruebas de calidad para estructura y terreno	550,00 €	4	2.200 €
09	09.03	U-CON		Pruebas de calidad para inversores	760,00 €	0,45	345,15 €
09	09.03	U-CON		Pruebas de calidad para módulos fotovoltaicos	760,00 €	0,45	345,14 €
09	09.03	U-CON		Pruebas presión sistema de monitorización	160,00 €	4	640,00 €
09	09.03	U-CON		Ensayos hormigón	200,00 €	3	600,00 €
09	09.03	U-CON		Ensayos acero	90,93 €	3	272,79 €
TOTAL NO ELEGIBLE							9.767,46 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 26/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

A Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	372.941,24		372.941,24
2	Mejora o ampliación de equipos de generación de energía ya implantados.			
3	Acumuladores de energía			
4	Reguladores, inversores y conmutadores	38.587,56		38.587,56
5	Sistemas de protección	19.299,84		19.299,84
6	Sistemas de control	6.434,25		6.434,25
7	Instalación eléctrica			
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo.	10.140,80		10.140,80
9	Equipos de bombeo			
9.1	Motores			
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
10	Centro de Transformación	38.587,00		38.587,00
10.1	Transformador eléctrico	25.726,70		25.726,70
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	12.860,30		12.860,30
11	Mejora de la infraestructura de riego			
11.1	Infraestructura hidráulica			
11.2	Otras infraestructuras de riego			
12	Otras instalaciones	51.807,41	451,5	51.355,91
13	Otros conceptos de obra	22.510,30	9.315,96	13.194,33
13.1	Seguridad y salud	12.862,06	3.320,81	9.541,25
13.2	Gestión de residuos	3.215,45	392,08	2.823,37
13.3	Control de calidad	6.432,79	5.603,08	829,71
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc..)			
	TOTAL	560.308,40	9.767,46	550.540,93

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	13.600,80	13.600,80	11.206,17
C	Dirección de obras	13.600,80	-	11.010,82

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 27/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-21-2022-002

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES PALOS DE LA FRONTERA

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE AUTOPRODUCCIÓN PARA DISMINUIR LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DEL SECTOR II DE LA COMUNIDAD DE REGANTES PALOS DE LA FRONTERA.

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: PALOS DE LA FRONTERA

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 787,00 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 8 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	1.293.187	1.152.951
Autoconsumo (kWh)	672.457,10	672.956,79
Consumo red (kWh)	620.729,90	479.994,21
% de ahorro	52,00%	58,37%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)	X	2
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)	-	-
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)	-	-

* Ahorro energético truncado

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Código	Unidades	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
7		QFV545	Ud	Prueba de rendimiento	2.700,00 €	1	2.700,00 €
8	0804	L01026	h	Limpieza y conservación instalaciones bienestar	20,91 €	68	1.421,88 €
TOTAL NO ELEGIBLE							4.121,88 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 28/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

A Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	311.326,40	-	311.326,40
2	Mejora o ampliación de equipos de generación de energía ya implantados.	-	-	-
3	Acumuladores de energía	-	-	-
4	Reguladores, inversores y conmutadores	40.083,68	-	40.083,68
5	Sistemas de protección	23.552,03	-	23.552,03
6	Sistemas de control	21.560,23	-	21.560,23
7	Instalación eléctrica	154.339,83	-	154.339,83
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo.	8.262,94	-	8.262,94
9	Equipos de bombeo	-	-	-
9.1	Motores	-	-	-
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo	-	-	-
10	Centro de Transformación	78.167,15	-	78.167,15
10.1	Transformador eléctrico	23.099,42	-	23.099,42
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	55.067,73	-	55.067,73
11	Mejora de la infraestructura de riego	-	-	-
11.1	Infraestructura hidráulica	-	-	-
11.2	Otras infraestructuras de riego	-	-	-
12	Otras instalaciones	175.300,62	-	175.300,62
13	Otros conceptos de obra	53.007,96	4.121,88	48.886,08
13.1	Seguridad y salud	8.568,80	1.421,88	7.146,92
13.2	Gestión de residuos	3.486,09	-	3.486,09
13.3	Control de calidad	3.556,52	2.700,00	856,52
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc..)	37.396,55	-	37.396,55
TOTAL		865.600,84	4.121,88	861.478,96

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	20.954,92	25.145,89	17.312,02
C	Dirección de obras	20.954,92	-	17.229,58

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 29/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-21-2022-003

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES DEL CHANZA Y PIEDRAS

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DEL SECTOR 5 DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CHANZA Y EL PIEDRAS (HUELVA)

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: CARTAYA

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 933,96 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 4 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	1.405.214,00	1.361.591,00
Autoconsumo (kWh)	667.260,00	573.117,00
Consumo red (kWh)	737.954,00	788.424,00
% de ahorro	47,48%	42,09%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)		X
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
01	01		MTJC21c	Conductor Cu desnudo 50 mm ² (p.o.)	195,50 €	1	195,50 €
08	08.01		AF01	Retroexcavadora oruga hidráulica 300 CV	33,71 €	1	33,71 €
08	08.01		P01001	Agua (p.o.)	1,94 €	1	1,94 €
09	09.01	09.01.01	S-25-1	Casco de seguridad homologado	17,75 €	1	17,75 €
09	09.01	09.01.01	S-25-20	Botas de seguridad de cuero	49,00 €	1	49,00 €
09	09.01	09.01.01	S-25-9	Impermeable	20,90 €	1	20,90 €
09	09.01	09.01.01	S-25-26	Chaleco reflectante	34,85 €	1	34,85 €
09	09.01	09.01.01	S-25-15	Guantes de goma finos	0,45 €	1	0,45 €
09	09.01	09.01.01	S-25-17	Guantes de cuero	9,55 €	1	9,55 €
09	09.01	09.01.01	S-25-19	Botas impermeables al agua y a la humedad	72,30 €	1	72,30 €
09	09.01	09.01.01	S-25-6	Cinturon de seguridad	112,35 €	1	112,35 €
09	09.01	09.01.01	S-25-7	Cinturon de seguridad antivibratorio	11,18 €	1	11,18 €
09	09.01	09.01.01	S-25-3	Gafas antipolvo y antiimpactos	21,05 €	1	21,05 €
09	09.01	09.01.01	S-25-4	Gafas de seguridad para oxicorte	3,50	1	3,50
09	09.01	09.01.01	S-25-12	Polainas para soldador	6,60 €	1	6,60 €
09	09.01	09.01.03	SC-25-2	Cartel indicativo de riesgo, con soporte	7,23 €	1	7,23 €
09	09.01	09.01.03	SC-25-3	Cartel indicativo de riesgo, sin soporte, incluso colocación	4,59 €	1	4,59 €
09	09.01	09.01.03	SC-25-10	Jalón de señalización, incluso colocación	40,80 €	1	40,80 €
09	09.01	09.01.5	L01210Z	Alquiler caseta prefabricada vestuarios en obra, de 18 m2	22,06 €	1	22,06 €
09	09.03		U-CON	Control de Calidad	4.120,92 €	1	4.120,92 €
TOTAL NO ELEGIBLE							4.786,23 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 30/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

A Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	272.474,92	195,50	272.279,42
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores	26.112,98		26.112,98
4	Sistemas de protección	14.298,07		14.298,07
5	Sistemas de control	4.038,71		4.038,71
6	Instrumentos de medición del consumo			
7	Instalación eléctrica			
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo.	8.219,10		8.219,10
9	Equipos de bombeo	60.852,90		60.852,90
9.1	Motores	60.852,90		60.852,90
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
10	Centro de Transformación	23.994,85		23.994,85
10.1	Transformador eléctrico	15.965,84		15.965,84
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	8.029,01		8.029,01
11	Mejora de la infraestructura de riego			
11.1	Infraestructura hidráulica			
11.2	Otras infraestructuras de riego			
12	Otras instalaciones	27.516,17	35,65	27.480,52
13	Otros conceptos de obra	13.779,86	4.555,08	9.224,78
13.1	Seguridad y salud	7.690,79	434,16	7.256,63
13.2	Gestión de residuos	1.968,15	0,00	1.968,15
13.3	Control de calidad	4.120,92	4.120,92	0,00
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc..)			
	TOTAL	451.287,56	4.786,23	446.501,33

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	10.872,00	10.872,00	9.025,75
C	Dirección de obras	10.872,00	-	8.930,03

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 31/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-21-2022-004

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES VALDEMARÍA

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES VALDEMARÍA (HUELVA).

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: MOGUER

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 389,98 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 5 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	720.610,23	713.767,00 *
Autoconsumo (kWh)	251.851,00	227.990,50
Consumo red (kWh)	468.759,23	485.776,50
% de ahorro	34,95	31,94
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)	X	
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		

*Consumo real medio de 3 años

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Código	Unidades	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
09	01.4	L01013_AF	mes	Alquiler caseta prefabricada para comedor en obra, de 7,87x2,33x2,30 m2	105,71 *	1	105,71 €
09	01.5	L01060X	Ud	Reposición material sanitario	13,49 *	1	13,49 €
09	03	U-CON	Ud	Control de Calidad	1.500,00 **	1	1.500,00 €
09	04	UHY6	Ud	Reposición de urbanización EB	749,98 ***	1	749,98 €
TOTAL NO ELEGIBLE							2.369,18 €

* Precio de la partida superior al precio TRAGSA. Se reduce la diferencia de precio.

** Los controles se reducen por ser de ejecución de obra, no de recepción de materiales.

*** No elegible según el apartado f) de los Gastos no subvencionables del punto 5.c.). 1º.- Gastos subvencionables del cuadro resumen de la Orden de Bases.

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 32/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	104.778,81 €		104.778,81 €
2	Mejora o ampliación de los equipos de energía ya implantados	0,00 €		0,00 €
3	Acumuladores de energía	0,00 €		0,00 €
4	Reguladores, inversores y conmutadores	6.121,28 €		6.121,28 €
5	Sistemas de protección	13.988,11 €		13.988,11 €
6	Sistemas de control	7.950,00 €		7.950,00 €
7	Instalación eléctrica	0,00 €		0,00 €
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo	8.117,60 €		8.117,60 €
9	Equipos de bombeo	0,00 €		0,00 €
9.1	Motores	0,00 €		0,00 €
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo	0,00 €		0,00 €
10	Centro de transformación	0,00 €		0,00 €
10.1	Transformador eléctrico	0,00 €		0,00 €
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	0,00 €		0,00 €
11	Mejora de la infraestructura de riego	0,00 €		0,00 €
11.1	Infraestructura hidráulica	0,00 €		0,00 €
11.2	Otras infraestructuras de riego	0,00 €		0,00 €
12	Otras instalaciones	18.850,09 €		18.850,09 €
13	Otros conceptos de obra	0,00 €		0,00 €
13.1	Seguridad y salud	3.000,00 €	119,20 €	2.880,80 €
13.2	Gestión de residuos	750,00 €		750,00 €
13.3	Control de calidad	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc)	749,98 €	749,98 €	0,00 €
	TOTAL	165.805,87 €	2.369,18 €	163.436,69 €

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	3.379,53 €	3.379,53 €	3.316,12 €
C	Dirección de obras	3.379,53 €	-	3.268,73 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 33/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-21-2022-005

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES EL FRESNO

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 714 KWP PARA AUTOCONSUMO DE BOMBEO A REGANTES EN MONTEMAYOR (C.R. EL FRESNO)

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: MOGUER

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 1.845,18 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 5 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	1.282.116	1.282.116
Autoconsumo (kWh)	888.618	888.618
Consumo red (kWh)	393.708	393.708
% de ahorro	69%	69%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)		X
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
13	13.01	13.01.05	D41IA040	RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO	47,85 €	10	478,50 €
13	13.01	13.01.05	D41IA020	FORMACIÓN SEGURIDAD E HIGIENE	12,93 €	10	129,30 €
13	13.03	13.03.01	13.03.01	ESTUDIO GEOTÉCNICO	1.200,00 €	1	1.200,00 €
13	13.03	13.03.02	13.03.02	ENSAYOS PULL OUT TEXT PARA PLANTAS FOTOVOLTAICAS	2.000,00 €	1	2.000,00 €
13	13.03	13.03.03	13.03.03	COMPROBACIÓN Y VERIFICACIONES INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1.568,00 €	1	1.568,00 €
13	13.01	13.01.04	D41IA210	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CASETA	164,35	8	1.314,80 €
TOTAL NO ELEGIBLE							6.690,60 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 34/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	434.345,78 €		434.345,78 €
2	Mejora o ampliación de los equipos de energía ya implantados	0,00 €		0,00 €
3	Acumuladores de energía	0,00 €		0,00 €
4	Reguladores, inversores y conmutadores	0,00 €		0,00 €
5	Sistemas de protección	35.660,48 €		35.660,48 €
6	Sistemas de control	3.749,00 €		3.749,00 €
7	Instalación eléctrica	97.024,75 €		97.024,75 €
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo	9.821,69 €		9.821,69 €
9	Equipos de bombeo	0,00 €		0,00 €
9.1	Motores	0,00 €		0,00 €
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo	0,00 €		0,00 €
10	Centro de transformación	79.497,09 €		79.497,09 €
10.1	Transformador eléctrico	30.036,96 €		30.036,96 €
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	49.460,13 €		49.460,13 €
11	Mejora de la infraestructura de riego	0,00 €		0,00 €
11.1	Infraestructura hidráulica	0,00 €		0,00 €
11.2	Otras infraestructuras de riego	0,00 €		0,00 €
12	Otras instalaciones	158.547,45 €		158.547,45 €
13	Otros conceptos de obra	16.318,92 €	6.690,60 €	9.628,32 €
13.1	Seguridad y salud	6.225,58 €	1.922,60 €	4.302,98 €
13.2	Gestión de residuos	5.325,34 €		5.325,34 €
13.3	Control de calidad	4.768,00 €	4.768,00 €	0,00 €
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc)	0,00 €		0,00 €
	TOTAL	834.965,16 €	6.690,60 €	828.274,56 €

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	53.264,80 €	56.460,69 €	16.699,30 €
C	Dirección de obras	53.264,80 €	-	16.565,49 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 35/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-23-2022-001

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES SANTIAGO APÓSTOL

DENOMINACIÓN PROYECTO: INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES SANTIAGO APÓSTOL.

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: VILLATORRES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 3.000,00 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 12 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	3.572.730,67	3.572.730,67
Autoconsumo (kWh)	2.720.634,4	1.830.541,53
Consumo red (kWh)	852.096,27	1.742.189,14
% de ahorro	76,15%	51,24%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)		
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		X

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
7		A01017		Relleno, compatado mecánico de zanjas con materiales de propia	7,34 €	139,8	1.026,13€
12	12.1	EB001		Estudio geotécnico de la zona	3.636,28 €	1	3.636,28 €
13	13.1	L01062		Formación en Seguridad y Salud	25,97 €	4	103,88 €
13	13.1	L01063		Reconocimiento médico obligatorio	55,00 €	10	550,00 €
13	13.3	C0001		Comprobación y verificaciones instalación fotovoltaica	3.962,40 €	1	3.962,40 €
TOTAL NO ELEGIBLE							9.278,69 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 36/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

A Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	1.773.274,88		1.773.274,88
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores			
4	Sistemas de protección	87.164,16		87.164,16
5	Sistemas de control	74.952,56		74.952,56
6	Instrumentos de medición del consumo			
7	Instalación eléctrica	214.081,31	1.026,13	213.055,18
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo.	13.780,76		13.780,76
9	Equipos de bombeo			
9.1	Motores	55.673,72		55.673,72
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo	55.673,72		55.673,72
10	Centro de Transformación	114.127,63		114.127,63
10.1	Transformador eléctrico	59.951,12		59.951,12
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	54.176,51		54.176,51
11	Mejora de la infraestructura de riego			
11.1	Infraestructura hidráulica			
11.2	Otras infraestructuras de riego			
12	Otras instalaciones	18.237,01	3.636,28	14.600,72
13	Otros conceptos de obra	20.974,69	4.616,28	16.358,41
13.1	Seguridad y salud	10.438,84	653,88	9.784,96
13.2	Gestión de residuos	6.573,45		6.573,45
13.3	Control de calidad	3.962,40	3.962,40	0,00
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc..)			
	TOTAL	2.372.266,71	9.278,69	2.362.988,02

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	53.064,27	75.507,89	47.445,33
C	Dirección de obras	53.064,27	75.507,89	47.259,76

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 37/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-23-2022-002

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES EL BALDÍO

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES EL BALDÍO

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: VILLATORRES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 81,56 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 8 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	527.744*	533.259,33*
Autoconsumo (kWh)	327.994,15 (268.090,78)	327.994,15
Consumo red (kWh)	199.749,85	205.265,18
% de ahorro	62,15%	61,51%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)		
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		X

*Se observa una pequeña diferencia en el consumo actual respecto al Anejo de ahorro debido a errores en la transcripción de la factura.

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
12	-		EB001	Estudio geotécnico de la zona	3.636,28 €	1	3.636,28 €
13	13.1		L01062	Formación en Seguridad y Salud	25,97 €	4	103,88 €
13	13.1		L01063	Reconocimiento médico obligatorio	55,00 €	5	275,00 €
13	13.3		C0001	Comprobación y verificaciones instalación fotovoltaica	495,30 €	8	3.962,40 €
TOTAL NO ELEGIBLE							7.977,56 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 38/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	299.061,00 €		299.061,00 €
2	Mejora o ampliación de los equipos de energía ya implantados	0,00 €		0,00 €
3	Acumuladores de energía	0,00 €		0,00 €
4	Reguladores, inversores y conmutadores	19.888,04 €		19.888,04 €
5	Sistemas de protección	3.368,32 €		3.368,32 €
6	Sistemas de control	0,00 €		0,00 €
7	Instalación eléctrica	68.220,63 €		68.220,63 €
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo	9.327,46 €		9.327,46 €
9	Equipos de bombeo	10.395,82 €		10.395,82 €
9.1	Motores	0,00 €		0,00 €
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo	10.395,82 €		10.395,82 €
10	Centro de transformación	26.070,07 €		26.070,07 €
10.1	Transformador eléctrico	5.989,86 €		5.989,86 €
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	20.080,21 €		20.080,21 €
11	Mejora de la infraestructura de riego	0,00 €		0,00 €
11.1	Infraestructura hidráulica	0,00 €		0,00 €
11.2	Otras infraestructuras de riego	0,00 €		0,00 €
12	Otras instalaciones	7.466,01 €	3.636,28 €	3.829,73 €
13	Otros conceptos de obra	17.480,69 €	4.341,28 €	13.139,41 €
13.1	Seguridad y salud	3.696,39 €	378,88 €	3.317,51 €
13.2	Gestión de residuos	1.804,97 €		1.804,97 €
13.3	Control de calidad	11.979,33 €	3.962,40 €	8.016,93 €
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc)	0,00 €		0,00 €
	TOTAL	461.278,04 €	7.977,56 €	453.300,48 €

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	9.714,89 €	14.572,32 €	9.225,56 €
C	Dirección de obras	9.714,89 €	14.572,32 €	9.066,01 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 39/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-23-2022-003

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES SAN MARCOS

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES SAN MARCOS

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: VILLATORRES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 1.100,5 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 10 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	2.140.609,67	2.140.609,67
Autoconsumo (kWh)	1.468.903,17	1.081.368,36
Consumo red (kWh)	671.706,5	1.059.241,31
% de ahorro	68,62%	50,52%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)		
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		X

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
7			E01027	Apoyo de celosía C 500 18 SC			810,23 €
7			E01024	Apoyo de celosía C 2000 16 SC			190,41 €
7			E01025	Apoyo de celosía C 2000 18 SC			1.469,51 €
7			E01026	Apoyo de celosía C 3000 18 SC			792,55 €
10	10.2		E01092	Celda entrada SF6, 24kV con interruptor (c.s.p.a.t)			9.512,68 €
10	10.2		E01096	Celda interruptor con fusible SF6, 24kV (conex. secc. p.a.t)			3.105,18 €
10	10.2		E01095	Celda SF6 con interruptor SF6, 24 kV, (conex. secc. p.a.t.)			24.437,38 €
10	10.2		E01998	Red de tierras			7.355,90 €
13	13.1		L01156	Botas de seguridad goma o PVC Categoría SB+P			14,76 €
13	13.1		L01213	Alquiler caseta prefabricada almacenamiento materiales, pequeña			46,88 €
13	13.1		L01062	Formación en Seguridad y Salud			103,88 €
13	13.1		L01063	Reconocimiento médico obligatorio			550,00 €
13	13.2		I02026	Carga mecánica, transporte D<= 5 m			5,62 €
13	13.3		C0001	Comprobación y verificaciones instalación fotovoltaica			3.962,40 €
13	13.3		PCRM-01	PER del movimiento de tierras			1.157,41 €
13	13.3		PCRM-05	PER de las estructuras			5.523,36 €
TOTAL NO ELEGIBLE							59.038,18 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 40/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

A Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	885.130,06		885.130,06
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores	43.582,08		43.582,08
4	Sistemas de protección	38.473,79		38.473,79
5	Sistemas de control			
6	Instrumentos de medición del consumo			
7	Instalación eléctrica	140.827,22	3.262,70	137.564,51
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo.	9.992,38		9.992,38
9	Equipos de bombeo	39.158,23		39.158,23
9.1	Motores			
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo	39.158,23		39.158,23
10	Centro de Transformación	132.731,06	44.411,14	88.319,92
10.1	Transformador eléctrico	29.975,56		29.975,56
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	102.755,50	44.411,14	58.344,36
11	Mejora de la infraestructura de riego			
11.1	Infraestructura hidráulica			
11.2	Otras infraestructuras de riego			
12	Otras instalaciones	17.648,98		17.648,98
13	Otros conceptos de obra	23.645,48	11.364,33	12.281,15
13.1	Seguridad y salud	10.500,47	715,52	9.784,95
13.2	Gestión de residuos	2.501,83	5,64	2.496,19
13.3	Control de calidad	10.643,17	10.643,17	0,00
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc..)			
	TOTAL	1.331.189,27	59.038,18	1.272.151,09

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	0,00	36.301,47	0,00
C	Dirección de obras	0,00	36.301,47	0,00

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 41/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-23-2022-005

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES LA TORRETA

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES LA TORRETA, T.M. PEAL DE BECERRO (JAÉN)

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: CAZORLA

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 579,071 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 12 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	1.627.500,00	921.770,33
Autoconsumo (kWh)	1.261.963,5	850.275
Consumo gasoil (l)	-	7.049,88
% de ahorro	77,54%	92,24%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)		X*
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		

*Fotovoltaica aislada, sin conexión a la red eléctrica.

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
12	12.3		EB001	Estudio geotécnico	3.636,28 €	1	3.636,28 €
1	-		C02008	Levantamiento taquimétrico superficies <= 4 ha visi. normal	531,46 €	1	531,46 €
13	13.1		L01062	Formación en Seguridad y Salud	25,97 €	8	207,76 €
13	13.1		L01063	Reconocimiento médico obligatorio	55,00 €	12	660,00 €
13	13.3		C0001	Comprobación y verificaciones instalación fotovoltaica	495,30 €	8	3.962,40 €
TOTAL NO ELEGIBLE							8.997,90 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 42/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	950.441,32 €	531,46 €	949.909,86 €
2	Mejora o ampliación de los equipos de energía ya implantados	0,00 €		0,00 €
3	Acumuladores de energía	235.586,75 €		235.586,75 €
4	Reguladores, inversores y conmutadores	0,00 €		0,00 €
5	Sistemas de protección	0,00		0,00
6	Sistemas de control	9.643,45 €		9.643,45 €
7	Instalación eléctrica	272.561,14 €		272.561,14 €
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo	0,00 €		0,00 €
9	Equipos de bombeo	192.474,90 €		192.474,90 €
9.1	Motores	0,00 €		0,00 €
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo	192.474,90 €		192.474,90 €
10	Centro de transformación	0,00 €		0,00 €
10.1	Transformador eléctrico	0,00 €		0,00 €
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	0,00 €		0,00 €
11	Mejora de la infraestructura de riego	0,00 €		0,00 €
11.1	Infraestructura hidráulica	0,00 €		0,00 €
11.2	Otras infraestructuras de riego	0,00 €		0,00 €
12	Otras instalaciones	70.820,79 €	3.636,28 €	67.184,51 €
13	Otros conceptos de obra	25.591,75 €	4.830,16 €	20.761,59 €
13.1	Seguridad y salud	10.083,60 €	867,76 €	9.215,84 €
13.2	Gestión de residuos	2.306,28 €		2.306,28 €
13.3	Control de calidad	13.201,87 €	3.962,40 €	9.239,47 €
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc)	0,00 €		0,00 €
	TOTAL	1.757.120,10 €	8.997,90 €	1.748.122,20 €

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	42.970,82 €	53.269,62 €	35.142,40 €
C	Dirección de obras	42.970,82 €	53.269,62 €	34.962,44 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 43/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NjXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	478.862,28 €		478.862,28 €
2	Mejora o ampliación de los equipos de energía ya implantados	0,00 €		0,00 €
3	Acumuladores de energía	0,00 €		0,00 €
4	Reguladores, inversores y conmutadores	32.508,06 €		32.508,06 €
5	Sistemas de protección	6.630,13 €		6.630,13 €
6	Sistemas de control	0,00 €		0,00 €
7	Instalación eléctrica	93.786,64 €		93.786,64 €
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo	5.873,66 €		5.873,66 €
9	Equipos de bombeo	0,00 €		0,00 €
9.1	Motores	0,00 €		0,00 €
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo	0,00 €		0,00 €
10	Centro de transformación	41.365,63 €		41.365,63 €
10.1	Transformador eléctrico	9.501,88 €		9.501,88 €
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	31.863,75		31.863,75
11	Mejora de la infraestructura de riego	0,00 €		0,00 €
11.1	Infraestructura hidráulica	0,00 €		0,00 €
11.2	Otras infraestructuras de riego	0,00 €		0,00 €
12	Otras instalaciones	2.108,29 €		2.108,29 €
13	Otros conceptos de obra	23.740,45 €	3.962,40 €	19.778,05 €
13.1	Seguridad y salud	6.694,92 €		6.694,92 €
13.2	Gestión de residuos	1.839,74 €		1.839,74 €
13.3	Control de calidad	15.205,79 €	3.962,40 €	11.243,39 €
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc)	0,00 €		0,00 €
	TOTAL	684.875,14 €	3.962,40 €	680.912,74 €

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	14.309,8	21.329,25	13.697,50
C	Dirección de obras	14.309,8	21.329,25	13.618,25

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 45/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-23-2022-009

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES PUERTO DE TÍSCAR

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA (HUERTO SOLAR) DE LA COMUNIDAD DE REGANTES PUERTO DE TÍSCAR. QUESADA. JAÉN

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: QUESADA

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 600,00 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 8 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	609.726*	607.979*
Autoconsumo (kWh)	298.330,39 (192.286,99)	298.330,39
Consumo red (kWh)	311.395,94	309.648,61
% de ahorro	48,93%	49,07%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)		
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		X

*Se observa una pequeña diferencia en el consumo actual respecto al Anejo de ahorro debido a errores en la transcripción de la factura.

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
12	-		EB001	Estudio geotécnico de la zona	3.636,28 €	1	3.636,28 €
13	13.1		L01062	Formación en Seguridad y Salud	25,97 €	2	51,94 €
13	13.3		C0001	Comprobación y verificaciones instalación fotovoltaica	495,30 €	8	3.962,40 €
TOTAL NO ELEGIBLE							7.650,62 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 46/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

A Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	227.173,10 €		227.173,10 €
2	Mejora o ampliación de los equipos de energía ya implantados	0,00 €		0,00 €
3	Acumuladores de energía	0,00 €		0,00 €
4	Reguladores, inversores y conmutadores	20.601,64 €		20.601,64 €
5	Sistemas de protección	6.485,94 €		6.485,94 €
6	Sistemas de control	0,00 €		0,00 €
7	Instalación eléctrica	39.587,65 €		39.587,65 €
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo	9.798,06 €		9.798,06 €
9	Equipos de bombeo	10.709,76 €		10.709,76 €
9.1	Motores	0,00 €		0,00 €
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo	10.709,76 €		10.709,76 €
10	Centro de transformación	0,00 €		0,00 €
10.1	Transformador eléctrico	0,00 €		0,00 €
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	0,00 €		0,00 €
11	Mejora de la infraestructura de riego	0,00 €		0,00 €
11.1	Infraestructura hidráulica	0,00 €		0,00 €
11.2	Otras infraestructuras de riego	0,00 €		0,00 €
12	Otras instalaciones	12.061,39 €	3.636,28 €	8.425,11 €
13	Otros conceptos de obra	12.355,88 €	4.014,34 €	8341,54
13.1	Seguridad y salud	5.498,90 €	51,94 €	5.446,96 €
13.2	Gestión de residuos	1.197,12 €		0,00 €
13.3	Control de calidad	5.659,86 €	3.962,40 €	1.697,46 €
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc)	0,00 €		0,00 €
	TOTAL	338.773,42 €	7.650,62 €	331.122,80 €

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	8.384,87	12.577,31	6.775,47
C	Dirección de obras	8.384,87	12.577,31	6.622,46

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 47/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

A Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	393.833,70		393.833,70
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores			
4	Sistemas de protección	25.736,15		25.736,15
5	Sistemas de control	6.409,31		6.409,31
6	Instrumentos de medición del consumo			
7	Instalación eléctrica	92.016,76		92.016,76
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo.	19.060,92		19.060,92
9	Equipos de bombeo	13.760,95		13.760,95
9.1	Motores			
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo	13.760,95		13.760,95
10	Centro de Transformación			
10.1	Transformador eléctrico			
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación			
11	Mejora de la infraestructura de riego			
11.1	Infraestructura hidráulica			
11.2	Otras infraestructuras de riego			
12	Otras instalaciones			
13	Otros conceptos de obra	14.526,40	4.341,28	10.185,12
13.1	Seguridad y salud	9.196,72	378,88	8.817,84
13.2	Gestión de residuos	1.367,28		1.367,28
13.3	Control de calidad	3.962,40	3.962,40	0,00
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc..)			
	TOTAL	565.344,19	4.341,28	561.002,91

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	12.495,46	15.490,23	11.306,88
C	Dirección de obras	12.495,46	15.490,23	11.220,06

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 49/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE: AM-41-2022-001

ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES VALDEOJOS-HORNILLO

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 707 KWP PARA AUTOCONSUMO. COMUNIDAD DE REGANTES VALDEOJO-HORNILLOS. T.M. LEBRIJA (SEVILLA)

MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN: LEBRIJA

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 732,28 ha

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 9 MESES

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	933.818,00	1.073.448,68
Autoconsumo (kWh)	501.733,00	519.901,31
Consumo red (kWh)	432.085,00	553.547,37
% de ahorro	53,73%	48,43%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber más de una
Sin excedentes (sistema antivertido)	X	
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
09	PN030	900.003		Par de guantes de cuero ,de uso general	1,03	8	8,24
09	PN030	900.009		Mono de trabajo	5,36	8	42,88
09	PN030	900.202		Reconocimientos médico obligatorios	25,00	8	200,00
09	PN030	900.300		Técnico de seguridad	656,56	0,2	131,31
09	PN030	900.302		Formación en seguridad y salud	5,30	5	26,50
09	PN032	Anejo 6		Ensayo de hormigón. Resistencia a compresión	177,84	1	177,84
09	PN032	Anejo 6		Ensayo de hormigón. Asentamiento	454,35	1	454,35
09	PN032	Anejo 6		Armaduras. Ensayo de tracción en barras de acero corrugado	242,64	1	242,64
TOTAL NO ELEGIBLE							1.283,76 €

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 50/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:

A Capítulo	Concepto	Inversión Solicitada y aceptada	No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	633.522,81		633.522,81
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores			
4	Sistemas de protección	55.983,69		55.983,69
5	Sistemas de control	7.368,32		7.368,32
6	Instrumentos de medición del consumo	12.104,61		12.104,61
7	Instalación eléctrica	8.786,17		8.786,17
8	Instrumentos de medición de la producción energética y de consumo.	18.609,71		18.609,71
9	Equipos de bombeo			
9.1	Motores			
9.2	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
10	Centro de Transformación	61.043,67		61.043,67
10.1	Transformador eléctrico	58.258,49		58.258,49
10.2	Otras instalaciones de los centros de transformación	2.785,18		2.785,18
11	Mejora de la infraestructura de riego			
11.1	Infraestructura hidráulica			
11.2	Otras infraestructuras de riego			
12	Otras instalaciones	18.003,34		18.003,34
13	Otros conceptos de obra	7.237,26	1.283,76	5.953,50
13.1	Seguridad y salud	2.978,68	408,93	2.569,75
13.2	Gestión de residuos	2.990,00		2.990,00
13.3	Control de calidad	1.268,58	874,83	393,75
13.4	Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc..)			
	TOTAL	822.659,58	1.283,76	82.1375,82

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	23.570,48	40.837,50	16.453,19
C	Dirección de obras	23.570,48	-	16.427,52

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 51/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II- SOLICITUDES DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	FECHA DESISTIMIENTO
AM-21-2022-004	COMUNIDAD DE REGANTES SUR-ANDEVALO	Huelva	G21172994	11/08/2022

ANEXO III - SOLICITUDES NO SUBSANADAS: ARCHIVO POR DESISTIMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	MOTIVO DE ARCHIVO
AM-04-2022-001	COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE DE CELA DE TIJOJA	Almería	G04056487	Desistimiento por no subsanar documentación presentada en el Anexo II
AM-04-2022-004	COMUNIDAD DE USUARIOS RIEGOS DE LA OICA	Almería	V04042909	Desistimiento por no subsanar documentación presentada en el Anexo II
AM-14-2022-001	COMUNIDAD DE REGANTES DEL GENIL CABRA	Córdoba	V14112882	Desistimiento por no aportar documentación tras Propuesta Provisional de Resolución
AM-14-2022-002	C.R. LA PIEDRA	Córdoba	V14800379	Desistimiento por no aportar documentación tras Propuesta Provisional de Resolución
AM-18-2022-001	COMUNIDAD DE REGANTES EL ROMERAL DEL TRANCE ALTO	Granada	V18829200	Desistimiento por no aportar documentación tras Propuesta Provisional de Resolución
AM-18-2022-003	COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE JABALCÓN	Granada	G18378695	Desistimiento por no aportar documentación tras Propuesta Provisional de Resolución
AM-23-2022-004	COMUNIDAD DE REGANTES LOS CUARTOS DE LAS ALBAHACAS	Jaén	G23340508	Desistimiento por no aportar documentación tras Propuesta Provisional de Resolución
AM-23-2022-006	COMUNIDAD DE REGANTES MARAGATO-PLATERAS	Jaén	G23291180	Desistimiento por no aportar documentación tras Propuesta Provisional de Resolución
AM-23-2022-007	CDAD REGANTES LA TORRE CAMPILLO	Jaén	G23420961	Desistimiento por no aportar documentación tras Propuesta Provisional de Resolución
AM-23-2022-011	COMUNIDAD DE REGANTES FUENMARINA	Jaén	V23626724	Desistimiento por no subsanar documentación presentada en el Anexo II

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 52/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO IV - SOLICITUDES DENEGADAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	REQUISITO INCUMPLIDO
AM-04-2022-002	COMUNIDAD DE RIEGOS DEL POZO EL AGUILA CB	Almería	E04711016	- El solicitante NO se identifica como Entidad susceptible de ser beneficiaria (Comunidad de Regantes, Comunidad General o Junta Central) (apdo. 4.a)1º. del cuadro resumen de la Orden de bases).
AM-21-2022-007	COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO FRNTERIZO	Huelva	J21344189	-La actuación no es viables desde el punto de económico (apdo. 2.a) párrafo 2º punto b) del cuadro resumen de la Orden de bases). -No se subsana documentación requerida

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	16/01/2023	PÁGINA 53/53
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDW94E5SW48C8C3NJXS74W8GK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	